ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

OBJETO: "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA PROVIDENCIA MAYOR CON LA VEREDA PROVIDENCIA GARCÍA, SECTOR SHARING CLUB DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA. EN EL MARCO DEL CONVENIO 1256 DE 2023 CON EL CCU" Y "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA LA ESMERALDA CON LA VEREDA PANAMÁ, EN EL SECTOR CABALLERIZA DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO 1257 DE 2023 SUSCRITO CON EL ICCU.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Frente al objeto a contratar se precisa que no existe un sector económico que abarque la realización de eventos y que un solo proveedor brinde en su totalidad todos los servicios o bienes.

El análisis del sector cubre tres áreas:

A. Aspectos generales
B. Estudio de la oferta
C. Estudio de la demanda

A. Aspectos generales y análisis del mercado.

De acuerdo con el objeto de estudio, las actividades requeridas se encuentran en el sector servicios de obra actividades de arquitectura e ingeniería.

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura-CCI quienes se identifican como CONSTRUCTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector ; La demandada del servicio de consultoría técnica está conformado por organismos del sector privado y por el sector público; en el caso del sector público las decisiones sobre contratación responden a necesidades estructurales y la decisión sobre los proveedores se lleva a cabo mediante procesos públicos (adjudicaciones y licitaciones) regidos por las leyes de contratación.

La construcción es una actividad que requiere capital humano altamente especializado y su crecimiento depende en gran medida al crecimiento económico general del país, la metodología para el desarrollo de una asesoría difiere de cada profesional o empresa por lo que la ausencia de unanimidad permite sobresalir la experiencia, eficiencia y eficacia de cada una de las empresas ya que estás a medida que son reconocidas por su calidad de trabajo se posesionan como líderes en el mercado.

a) Acuerdo comerciales internacionales contratación estatal

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

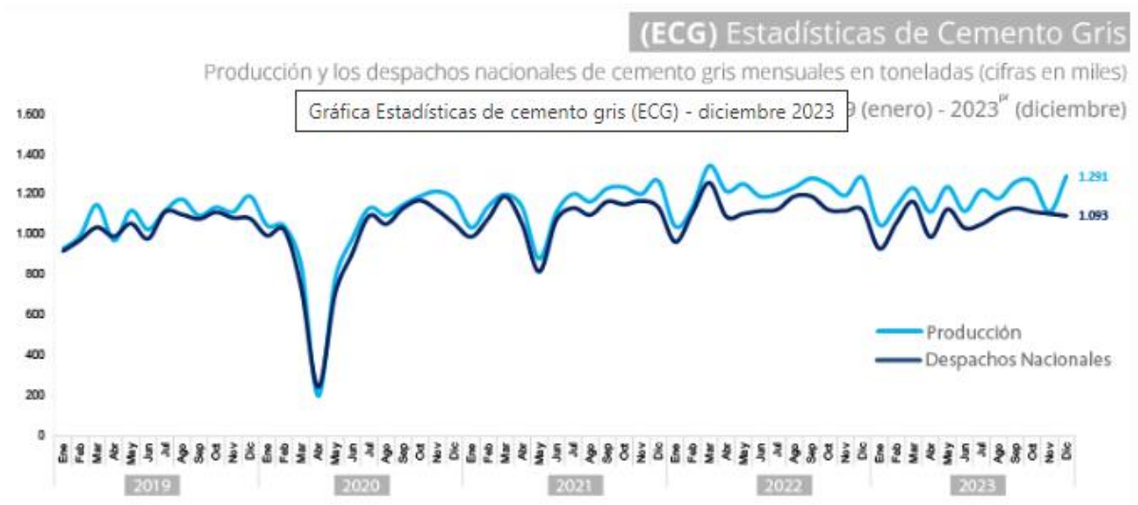
B. Estudio de la Oferta

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

Por lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) inició el cálculo del indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en 1998. El cual es de gran utilidad para determinar la evolución trimestral de la inversión real en obras de ingeniería civil a través de los pagos y sirve de insumo para el cálculo del valor agregado de este subsector.

El cálculo del IIOC se realiza para cada uno de los tipos de construcción: carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcciones de subterráneos (4001); vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo (4002); vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias (4003); construcciones para la minería y centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicación y energía (4004); y otras obras de ingeniería (4008).

En diciembre de 2023, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.291,0 miles de toneladas, lo que representó una variación del 0,6% con relación al mismo mes de 2022. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.093,0 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un decrecimiento del 2,6% frente a diciembre de 2022

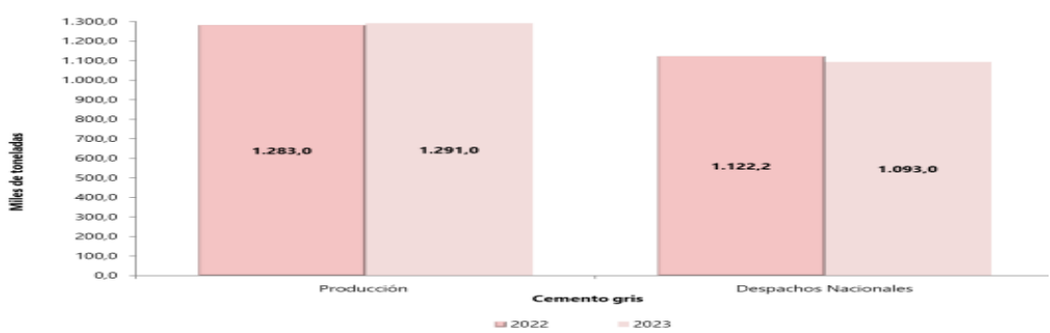


Al comparar el mes de análisis con el mismo periodo de 2019, la producción de cemento gris a nivel nacional registró un crecimiento del 8,4% al pasar de 1.191,1 miles de toneladas a 1.291,0 miles de toneladas. En diciembre de 2023, se despacharon al mercado nacional 1.093,0 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un aumento de 1,3% frente a diciembre de 2019 cuando se despacharon 1.079,4 miles de toneladas..

Estadísticas de Cemento Gris (ECG)

Diciembre 2023pr

Gráfico 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas)
Total nacional
Diciembre (2022 – 2023pr)



Empresas oferentes

En Colombia, el servicio referente al proceso a adelantar dentro del subsector de obras civiles, constructoras, consultoras y cocesionarias no existe un monopolio constituido de empresas pues es una actividad que en conjunto permite la participación de un gran número de empresas, tal como reporta la SuperSociedades en su apartado de Asuntos económicos y societarios, con corte al año 2021, Las empresas cuya actividad principal es la Construcción de edificios no residenciales (CIIU 4112) esta compuesto principalmente por empresas pequeñas y medianas, existiendo alrededor de 188 empresas activas





Fuente: SuperSociedades – Elaborado por SPOSP

Durante el cuarto trimestre de 2020, el grupo de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos presentó una disminución en los pagos de 20,0% frente al mismo trimestre de 2019 y contribuyó con -8,9 puntos porcentuales a la variación anual. Este resultado está explicado principalmente por el decrecimiento de los pagos para la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de vías interurbanas.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de los pagos según tipo de construcción
Total nacional
IV trimestre 2020[Pr] / IV trimestre 2019

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Total	**-22,2**	**-22,2**
Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos	-20,0	-8,9
Otras obras de ingeniería*	-58,4	-6,4
Construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte	-17,0	-6,0
Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias	-9,9	-0,7
Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo	-10,5	-0,2

ASPECTO TÉCNICO
Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas en los estudios previos e invitación publica por parte de la alcaldía del municipio, el cual contiene las obligaciones y responsabilidades que deberá desarrollarse en la consultoría ambiental

ASPECTO REGULATORIO
La normatividad colombiana carece de un marco jurídico especifico que regule el ejercicio de la consultoría en el país en todos los sectores, no existe una normatividad única, generalizada y vigente que establezca los límites contractuales entre las partes o las obligaciones y requisitos que deben asumir y cumplir todos los agentes que quieran prestar servicios de construcción en el sector público y privado.

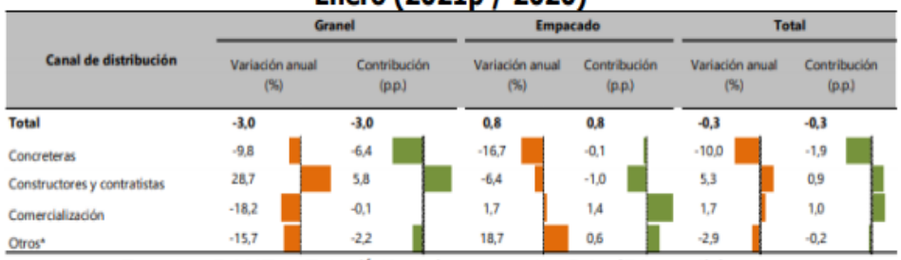
El principal marco legal que regula la construcción en Colombia se encuentra en el sector público y es el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contemplado en la Ley 80 de 1993 cuya última medicación se contempló en la Ley 1882 de 2018 Artículo 2.

A. Estudio de la Demanda

Despachos nacionales de cemento gris
Según canal de distribución: En enero de 2021 comparado con el mismo mes de 2020, el resultado total de los despachos de cemento gris se explicó principalmente por la disminución presentada en el canal de Concreteras (-10,0%) que restó 1,9 puntos porcentuales; en contraste, el canal Comercialización (1,7%) y Constructores y contratistas (5,3%) sumaron conjuntamente 1,9 puntos porcentuales a la variación total de -0,3%.

Por tipo de empaque según canal de distribución: En el primer mes de 2021, la disminución de los despachos al canal Concreteras (-9,8%) restó 6,4 puntos porcentuales a la variación negativa del cemento gris a granel (-3,0%). Así mismo, el aumento del cemento gris empacado obedeció primordialmente al canal de Comercialización (1,7%), el cual aportó 1,4 puntos porcentuales a la variación positiva de 0,8%

Gráfico 16. Variación y contribución anual de los despachos de cemento gris por tipo de empaque según canal de distribución Total nacional
Enero (2021p / 2020)



Canal de distribución	Granel		Empacado		Total	
	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
Total	**-3,0**	**-3,0**	**0,8**	**0,8**	**-0,3**	**-0,3**
Concreteras	-9,8	-6,4	-16,7	-0,1	-10,0	-1,9
Constructores y contratistas	28,7	5,8	-6,4	-1,0	5,3	0,9
Comercialización	-18,2	-0,1	1,7	1,4	1,7	1,0
Otros*	-15,7	-2,2	18,7	0,6	-2,9	-0,2

Fuente: DANE – Estadística de cemento Gris (Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/cemento_gris/Bol_cemen_gris_ene2

En enero de 2021 frente al mismo mes de 2020, la disminución en los despachos con destino al área de Bogotá* (-17,3%) restó 1,8 puntos porcentuales a la variación total de -0,3%.
En el primer mes de 2021, los despachos de cemento gris a granel en el área de Bogotá (-15,4%) restó 2,8 puntos porcentuales a la variación total del -3,0%. Por otro lado, los despachos de cemento gris empacado presentaron una variación de 0,8%, explicada principalmente por el crecimiento registrado en el departamento del Nariño (23,8%), sumando 0,6 puntos porcentuales a dicha variación.

Variación y contribución anual de los despachos de cemento gris por tipo de empaque según departamento de destino

Departamentos	Granel		Empacado		Total	
	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
Total Nacional	**-3,0**	**-3,0**	**0,8**	**0,8**	**-0,3**	**-0,3**
Bogotá*	-15,4	-2,8	-19,4	-1,3	-17,3	-1,8
Meta	-16,9	-0,6	-10,9	-0,4	-12,6	-0,5
Cundinamarca	-9,8	-1,1	0,1	0,0	-4,0	-0,3
Antioquia	-9,8	-2,0	2,2	0,4	-1,5	-0,3
Boyacá	-17,6	-0,4	-0,7	0,0	-4,3	-0,1
Tolima	-19,5	-0,5	2,6	0,1	-3,3	-0,1
Valle del Cauca	9,6	0,6	-3,1	-0,3	-0,7	-0,1
Huila	14,5	0,1	-3,7	-0,1	-1,8	0,0
Quindio	17,8	0,2	-7,8	-0,1	0,6	0,0
Bolivar	-8,5	-0,4	8,9	0,4	3,7	0,2
Casanare	44,1	0,4	7,9	0,1	15,2	0,2
Sucre	-39,5	-0,5	23,4	0,5	10,8	0,2
Magdalena	10,1	0,1	8,4	0,3	8,7	0,2
Cesar	33,5	0,3	8,5	0,2	11,0	0,2
Caldas	29,7	1,4	-5,3	-0,1	9,5	0,3
Norte de Santander	60,7	1,0	4,8	0,2	13,7	0,4
Nariño	3,4	0,1	23,8	0,6	19,4	0,4
Santander	21,9	0,9	5,7	0,3	9,8	0,5
Atlántico	19,1	1,4	3,1	0,1	9,9	0,5
Resto**	-17,7	-1,0	1,0	0,1	-1,6	-0,2

Los procesos adelantados por El Municipio de Anapoima para contrataciones similares a la que se está adelantando, se han venido desarrollando a través de las modalidades de contratación y de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y/o adicionen.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA QUE LOS PROPONENTES DEBEN ACREDITAR:

Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

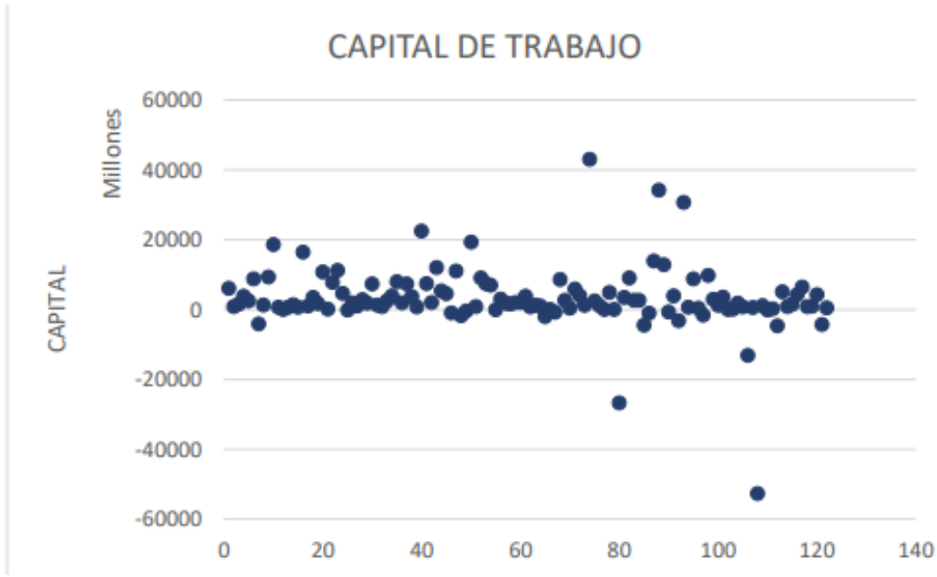
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

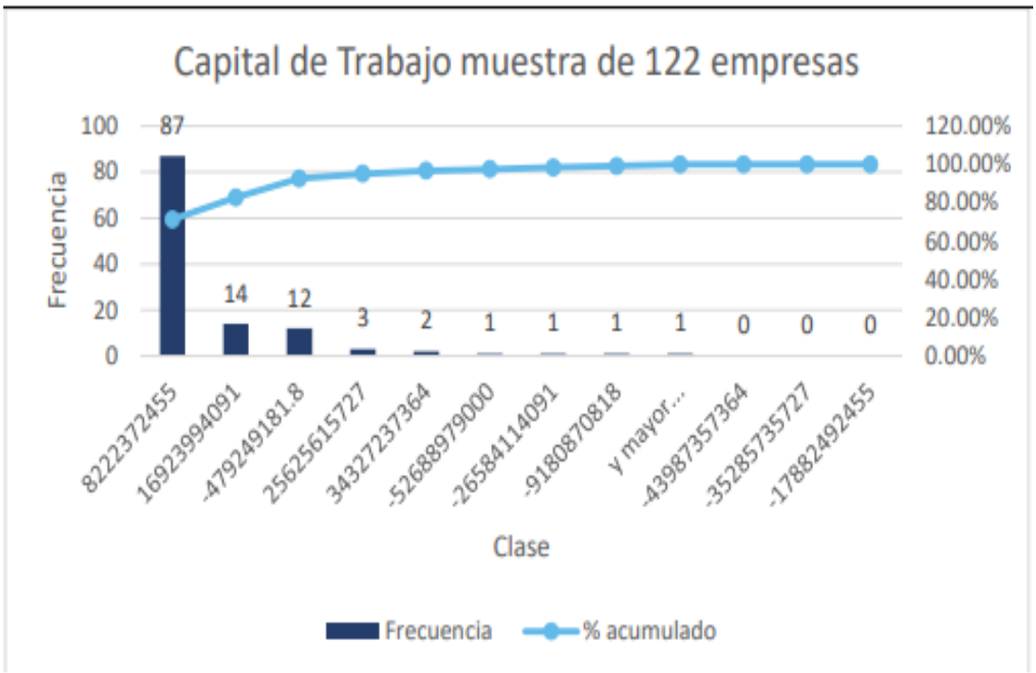
Índice Cobertura Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Rentabilidad del Patrimonio. (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo. (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

CAPITAL DE TRABAJO Tal como se presentaron los resultados en la tabla anterior, los niveles de capital de trabajo de la muestra total de empresas se agrupan en torno a valores de 3.000 millones de pesos, tal como señala el promedio total. No obstante, existen valores atípicos que afectan el promedio real del subsector. Tal como se ve en el gráfico de dispersión, existen empresas con elevado nivel de liquidez absoluta, muy superior a la mayoría de las empresas del sector de construcción





El histograma anterior muestra que la mayoría de las empresas (101 empresas de la submuestra) tienen capitales de trabajo mayores a 1600 millones de pesos. Este límite supera por mucho el POE requerido para este proceso.

ANALISIS DE INDICADORES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a Documentos Tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte, se debe dar cumplimiento a cada uno de los formatos y documentos que hacen parte de estos PLIEGO TIPO, como es el caso de los indicadores financieros, los cuales se enuncian a continuación, de acuerdo a la matriz 02

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	*≥1,11*
Índice de endeudamiento	*≤ 75%*
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	*Definido en los Pliegos Tipo*
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

*Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:*

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	*≥1,21*
Índice de endeudamiento	*≤ 70%*
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	*Definido en los Pliegos Tipo*
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura de transporte.